

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 104 Miércoles 1 de junio de 2011 Pág. 23063

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales DECLARACIONES DE INSOLVENCIA

21357 ACORDAR COMUNICACIÓN EN INTERNET, S.L.

Doña María Jesús Pérez Fernández, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela (A Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución que con el n.º 302/2010 a instancia de Patricia Dopico Rodríguez contra Acordar Comunicacion en Internet, S.L., sobre despido, se ha dictado con fecha 23/05/11 decreto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 19.982 euros de principal (desglosados: 6.547,5 euros en concepto de indemnización más 9.021 euros en concepto de salarios de tramitación, así como 4.413,5 euros devengados hasta la fecha de notificación de la sentencia) y de 1.998,2 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Santiago de Compostela, 23 de mayo de 2011.- La Secretaria judicial.

ID: A110043073-1